



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Proceso	Verbal – Simulación
Demandante	Alicia de Jesús Vásquez de Cardona
Demandados	Alfredo de Jesús Cardona Vásquez Mauricio de Jesús Cardona Vásquez
Radicado	0500131 03 009- 2022-00052-00
Asunto	- . Incorpora constancia inscripción cautela - . Requiere desistimiento tácito

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

1-. Incorpora constancia calificación de cautela.

Adócese al expediente constancia del diligenciamiento de medida cautelar realizado por la parte demandante¹ ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona Norte del oficio N°. 0632 del 17 de agosto de 2022, a fin de lograr la inscripción de demanda sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria nro. 01N-75341, medida decretada dentro del presente asunto. Asimismo, se incorpora el formulario de calificación que da cuenta de inscripción del mismo por parte de la oficina registral².

2-. Requiere so pena de desistimiento tácito.

No habiendo medidas cautelares pendientes por decretarse y practicarse, **se requiere a la parte demandante** para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, integre el contradictorio y, aporte prueba de ello, so pena de decretar el desistimiento tácito del proceso, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.

¹ Archivo digital N°. 10

² Archivo digital N°. 11

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d25a04a2048d731c58d5a60afe0a57461263c662c24c470bf0eecd87bdd6d4fc**

Documento generado en 03/10/2022 12:37:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>